

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIASConsejería de Industria
y Comercio

Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT. 4.174, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT. 4.174.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Playas», de 630 KVA, a 22/0,398 KV, y línea eléctrica subterránea, trifásica, de 70 metros de longitud para alimentación al centro de transformación citado y con entrada y salida en el mismo, formada por cable de etileno-propileno 12-20 KV, de 1 por 240 milímetros cuadrados de aluminio.

Emplazamiento: Urbanización «Playa de Salinas», término municipal de Castrillón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 3 de abril de 1986.—El Consejero.—2.818-D (91710).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT. 4.166, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT. 4.166.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior «Calderón», de 630 KVA, a 22/0,398 KV,

situado en la planta baja del bloque número 4, de la urbanización «Marqués de Estella», y línea eléctrica subterránea, trifásica, de alimentación, con entrada y salida en el centro de transformación de 700 metros de longitud, formada por conductores de aluminio de 12/20 KV, de 1 por 240 milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Calle Juan XXIII, y urbanización «Marqués de Estella», Prados de Carbajal, polígono Quirinal, término municipal de Avilés.
Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 28 de abril de 1986.—El Consejero.—2.465-D (91709).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.100, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.100.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Centro de transformación «El Castillo», sobre apoyo metálico, de 100 KVA.

Línea de alimentación aérea, de 20 KV, con 31 metros de conductor LA-30, que parte de la actual Pramas-La Arena-Ranón.

Emplazamiento: Límites Ayuntamiento de Sofo del Barco.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Esta Dirección Regional de Industria, por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria y Comercio del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 22 de julio de 1986.—El Director regional.—4.243-D (91714).

COMUNIDAD AUTONOMA
DE ARAGONDepartamento de Industria,
Comercio y TurismoServicios Provinciales de Industria
y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Reforma y mejora del suministro eléctrico en la comarca del Sobrarbe. Término municipal de Palo, La Fueva, Ainsa y Boltaña (Huesca).

Características: Expediente AT-96/1986.

Tramo 1: Origen en apoyo final nueva línea Samitier-El Humo y final en derivación a centro de transformación Morillo de Monchus. Longitud 3.556 metros, conductor aluminio-acero de 116,20 milímetros cuadrados.

Tramos 2: Origen en final tramo 1 y final en apoyo línea actual derivación a Arro. Longitud 8.979 metros. Conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Tramo 3: Subdividido en dos tramos con origen y final sobre apoyos de la línea actual en proximidades a la derivación a Gerbe de 744 metros y en zona entre Banastón-Ainsa de 1.464 metros. Conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Tramo 4: Origen en Set Samitier y final en centro de transformación Camporrotuno de 5.873 metros. Conductor aluminio-acero de 116,20 milímetros cuadrados.

Tramo 5: Origen en C. T. Camporrotuno y final en C. T. Ainsa de 7.736 metros. conductor aluminio-acero de 116,20 milímetros cuadrados.

Tramo 6 Origen en C. T. Ainsa y final en central Boltaña de 7.562 metros. Conductor aluminio-acero de 116,20 milímetros cuadrados.

Varias derivaciones a C. T. actuales con una longitud total de 310 metros. Conductores aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Aislamiento de vidrio en cadena 2-3 elementos, E-70/127. Apoyos metálicos y de hormigón.

Presupuesto: 82.808.961 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 18 de noviembre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comche.—5.509-D (91740).